628

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 00628 /

**PUCHUNCAVÍ,** 18 MAYO 2022

**ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:**

**VISTO Y TENIENDO PRESENTE:** Programa de actividad municipal denominado **"DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL 2022",** que pretende generar un encuentro directo entre la comunidad y las distintas manifestaciones y bienes que en conjunto constituyen el Patrimonio de nuestra comuna; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N.º1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

**D E C R E T O**

1. **APRUÉBASE,** el desarrollo del Programa de la actividad municipal denominado **"DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL 2022",** que se adjunta y entiende parte integrante de este Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORÍZASE,** un aporte máximo de $6.000.000.- (seis millones de pesos), destinados a solventar los gastos originados por el desarrollo del programa y que sean de cargo municipal.

3. **IMPÚTESE** el gasto al Presupuesto Municipal vigente.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE**

**"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

**JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO**
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MUNICIPALIDAD ALCALDE DE PUCHUNCAVÍ

**MAURICIO AHLERS NARVÁEZ**
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

**DISTRIBUCIÓN**
1.- Secretaría Municipal
2.- Dirección Desarrollo Comunitario
3.- Administración y Finanzas
4.- Unidad de Control
MAN/JCGR/EPP/BBA/CVS/sff.-

# PROGRAMA

# "DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL 2022"

## 1.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Este Programa es una instancia colectiva de celebración, el Día del Patrimonio Cultural pretende genera un encuentro directo entre la comunidad y las distintas manifestaciones y bienes que en conjunto constituyen el patrimonio de nuestra comuna y del País, con la intención de que aprecien sus valores, se tome conciencia de su vulnerabilidad y se asuma la responsabilidad que nos compete a todos en su protección. Cada vez son más los organismos que abren las puertas de los edificios y espacios que los alojan.

## FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 3º de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como función privativa de ésta *"la promoción del desarrollo comunitario"*.

Luego, el artículo 4º de la misma Ley, en sus letras A), E) y L), permite "el desarrollo de la cultura, el turismo, la recreación y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.".

Por su parte, el clasificador presupuestario de gastos definidos por el Ministerio de Hacienda, y que resulta aplicable a las Municipalidades, contempla entre sus partidas contables, con las asignaciones pertinentes para desarrollar aquellas festividades nacionales, fiestas populares, de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento, y ayuda a organizaciones de participación social y otras similares; todas ellas propias de la función municipal señaladas anteriormente.

## 3.- DESARROLLO DEL PROGRAMA:

Para este año, se ha programado la actividad denominada **"DÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL 2022"**, instancia que tiene por objetivo favorecer el encuentro con las distintas manifestaciones y bienes patrimoniales presentes en nuestra comuna.

FECHA : 28 y 29 de mayo de 2022

LUGAR : Por definir

HORA : Por definir

## 4.- GASTOS DEL PROGRAMA:

El Programa contempla un nivel máximo de gastos de $6.000.000.- (seis millones pesos), que podrían solventar cualquiera de los ítems que a continuación se indican:

- Servicio de alimentación
- Colaciones frías
- Materiales e insumos
- Juegos deportivos
- Varios

**Total: $6.000.000.-**

**5.- PROCEDIMIENTO DE GASTOS:**

Los gastos se efectuarán de acuerdo a la normativa vigente sobre Adquisiciones, específicamente, de conformidad al Reglamento de la Ley Nº19.886, sobre compras y contrataciones públicas.

**6.- UNIDAD RESPONSABLE:**

La responsable de la supervisión y cumplimiento del presente programa será **Doña Carolina Villalón Salinas,** Directora Desarrollo Comunitario.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

**CAROLINA VILLALÓN SALINAS**
**DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO**

PUCHUNCAVÍ, 12 de mayo de 2022.-